

Convocatoria de propuestas de capítulo para el libro

Experiencias significativas y buenas prácticas de educación superior sobre gestión del riesgo de desastres



Términos de referencia

Convocatoria de Propuestas de Capítulos para el Libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas de Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*

En el marco de la Ley 1523 de 2012, la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres, el Ministerio de Educación Nacional, la Asociación Colombiana de Universidades y Red Universitaria de las Américas y el Caribe para la Reducción del Riesgo de Desastres (Redulac) convocan a presentar propuestas de capítulos para el libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas de Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*.



Dirigido a
Instituciones de
Educación Superior de
Colombia

Marco de Referencia

- Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres.
- Plan Nacional de Capacitación y Formación en Gestión del Riesgo de Desastres.
- Decreto 2157 de 2017, "Por medio del cual se adoptan directrices generales para la elaboración del plan de gestión del riesgo de desastres de las entidades públicas y privadas, en el marco del artículo 42 de la Ley 1523 de 2012".

1. Objetivos

- a) Impulsar la construcción de conocimiento, la investigación y la extensión en la educación superior, con un enfoque territorial, para destacar y difundir nuevos conocimientos que apoyen la toma de decisiones informadas dentro del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).
- b) Valorar y seleccionar propuestas de educación superior que apliquen enfoques desde la docencia, la investigación, la extensión y la implementación de Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, en alineación con el Decreto de 2017, reconociendo su importancia para promover la gestión del riesgo a nivel territorial, psicosocial y resiliente, contribuyendo a la generación de nuevos conocimientos, aprendizajes, saberes y al desarrollo de competencias en la gestión del riesgo, tanto en nuevos profesionales como en las comunidades, en el marco de la Ley 1523 de 2012.

2. Orientaciones

Dada la importancia de la educación superior en la gestión del riesgo a nivel nacional y territorial, esta convocatoria evaluará cómo se aplican enfoques en docencia, investigación y extensión para la gestión del riesgo de desastres, así como la implementación de Planes de Gestión del Riesgo, conforme al Decreto 2157 de 2017. También se valorarán propuestas de transformación, mejora o innovación en la gestión del riesgo de desastres y ejercicios prácticos que aborden aspectos transversales y emergentes, con un enfoque en la resiliencia territorial y psicosocial, desarrollados en los últimos diez años por Instituciones de Educación Superior colombianas.

Cada Institución de Educación Superior colombiana, para presentarse a la convocatoria, podrá presentar hasta tres (3) propuestas de capítulos para el libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas en Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*, involucrando a diferentes públicos de la comunidad institucional. Las instituciones pueden realizar una valoración interna de las propuestas y seleccionar los temas a presentar en la convocatoria, con la autorización del representante legal.

3. Categorías de participación principales

- a) **Conocimiento del riesgo de desastres:** identificación y caracterización de escenarios de riesgo; análisis y evaluación de la amenaza, la vulnerabilidad y el riesgo; monitoreo del riesgo; comunicación del riesgo, percepción del riesgo, educación en gestión de riesgos, ciencia, tecnología e innovación en gestión del riesgo de desastres.
- b) **Reducción del riesgo de desastres:** intervención prospectiva y correctiva del riesgo, protección financiera.
- c) **Manejo de desastres:** preparación para la respuesta, ejecución de la respuesta, preparación para la recuperación, ejecución de la recuperación, recuperación post desastres (incluyendo la enfocada en ecosistemas) y logística de la ayuda humanitaria.
- d) **Propuestas de transformación, mejora o innovación en la gestión del riesgo de desastres:** desarrolladas en los últimos diez (10) años por Instituciones de Educación Superior.
- e) **Avances en la implementación de los Planes de Gestión del Riesgo de Desastres, según el Decreto 2157 de 2017:** Este decreto insta a las entidades privadas y públicas,

incluyendo las instituciones de educación superior, a diseñar e implementar medidas para identificar, reducir y gestionar los riesgos de desastres.

4. Categoría de participación transversales y emergentes:

- a) **Apropiación social del conocimiento, innovación social, y la influencia de factores** Se destaca la importancia de integrar la biodiversidad en la gestión del riesgo de desastres, a través de la innovación educativa y soluciones basadas en la naturaleza. También se resalta el papel clave de las entidades territoriales y la responsabilidad compartida de las instituciones de educación superior y otros actores.
- b) **Generación y análisis prospectivo de datos evaluación de daños y pérdidas, migración, movilidad, reasentamientos.**
- c) **Incorporación de la gestión del riesgo de desastres en sectores claves:** como defensa, transporte, vivienda, agricultura, salud, comunicaciones, infraestructura y educación con enfoque al derecho humano, a la alimentación, transformación productiva.
- d) **Ordenamiento del territorio alrededor del agua y justicia ambiental**
- e) **Cambio climático y su relación con la gestión del riesgo de desastres:** relación entre salud, clima y desarrollo y otros aspectos relacionados con la sostenibilidad, sustentabilidad y el buen vivir.
- f) **Seguridad humana, justicia social y paz**
- g) **Gobernanza desde la internacionalización y convergencia regional**
- h) **Investigaciones y estudios sobre prácticas comunitarias en la gestión del riesgo de desastres:** enfocándose en los saberes y conocimientos tradicionales, ancestrales, y étnicos, incluyendo perspectivas de comunidades campesinas.
- i) **Nuevo conocimiento en gestión del riesgo de desastres generado desde y en relación con comunidades locales:** incluyendo a mujeres, jóvenes, campesinos, personas con discapacidad, pueblos y grupos étnicos como indígenas, afrodescendientes, raizales, palenqueros, gitanos, así como la sociedad civil organizada, destacando su contribución en la gestión del riesgo de desastres.

5. **Destinatarios de la Convocatoria de Propuestas de Capítulos para el Libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas de Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres***

Instituciones de Educación Superior de Colombia.

6. **Instrucciones para diligenciar el formato de inscripción en la convocatoria del libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas en Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres***

Al diligenciar el formato de propuesta de capítulos para el libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas de Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*, se recomienda usar:

- a) **Fuente:** Arial, tamaño 12 puntos.
- b) **Interlineado y márgenes:** El interlineado debe ser doble para facilitar la lectura y los comentarios. Los márgenes deben ser estándar (1 pulgada o 2.54 cm) en todos los lados de la página.
- c) **Extensión del documento:** La propuesta debe ser concisa y enfocada, con un límite de dos mil palabras, incluyendo gráficos, tablas y referencias.
- d) **Estructura y organización:** La presentación debe incluir resumen, introducción, desarrollo y conclusiones. Cada sección debe estar claramente definida.
- e) **Título y subtítulos:** el título debe ser descriptivo y capturar la esencia de la experiencia significativa y/o buena práctica. Los subtítulos deben usarse para organizar el contenido de manera lógica.
- f) **Resumen y palabras clave:** Incluir un resumen de no más de 250 palabras que sintetice la experiencia. Añadir de tres (3) a cinco (5) palabras clave para facilitar la indexación y búsqueda.
- g) **Tablas y gráficos:** Cualquier tabla o gráfico debe estar claramente etiquetado y referenciado en el texto. Deben utilizarse para complementar y clarificar la información presentada.

- h) **Referencias y citas:** Usar normas APA para la citación y referencia. Las referencias deben ser pertinentes y actuales para respaldar las afirmaciones y hallazgos.

7. Anexos al final del documento

Se deben incluir los siguientes elementos como soporte al formato de inscripción en la convocatoria del libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas en Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*:

- a) **Tabla de referencias:** en normas APA, última edición.
- b) **Formato No. 1: Postulación de Experiencias Significativas y/o Buenas Prácticas,** con la firma del representante legal de la Institución de Educación Superior.
- c) **Formato No. 2: Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor, Autorización de Datos Personales y Uso de Material Visual para un único autor,** aplicable en casos de experiencias significativas y/o buenas prácticas presentadas por un solo autor.
- d) **Formato No. 3: Cesión de Derechos Patrimoniales de Autor, Autorización de Datos Personales y Uso de Material Visual en colaboración,** aplicable en casos de experiencias significativas y/o buenas prácticas presentadas por varios autores.
- e) **Enlace a un video de máximo dos minutos que presente la experiencia significativa y/o buena práctica, junto con sus resultados,** para difusión en el *Primer Encuentro de Instituciones de Educación Superior en Gestión del Riesgo de Desastres*. Se sugiere incluir testimonios.

8. Cronograma de la convocatoria.

Actividad	Fecha	Lugar
Envío términos de referencia y apertura de la convocatoria	23 de septiembre de 2024	Ministerio de Educación Nacional.
Recepción de postulaciones	23 de septiembre al 11 de octubre de 2024	Recepción virtual vía correo electrónico.

Actividad	Fecha	Lugar
Revisión de propuestas de experiencias significativas y/o buenas prácticas postuladas por Comité Académico	14 de octubre al 21 de octubre de 2024	No aplica
Publicación de experiencias significativas y/o buenas prácticas seleccionadas por el Comité Académico.	22 de octubre de 2024	Página web Gestión del Riesgo y del Ministerio de Educación Nacional.
Evento de Socialización experiencias seleccionadas	7 y 8 de noviembre de 2024	Bogotá D.C.
Ajustes y consolidación capítulo de experiencias significativas y/o buenas prácticas seleccionadas por parte de las Instituciones de Educación Superior	12 de noviembre de 2024 al 14 de febrero de 2025	No aplica.
Ajustes y revisión de estilo del libro	17 de febrero al 31 de marzo de 2025	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres y Ministerio de Educación Nacional
Diagramación y ajustes a la diagramación	1 de abril al 30 de abril de 2025	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres
Publicación	Mayo 2025	Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres

9. Forma de recepción de las propuestas de capítulos para la Convocatoria de Propuestas de Capítulos para el Libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas de Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*

La Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y sus aliados recibirán el formato de inscripción y sus anexos para la convocatoria del libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas en Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres* a través del correo electrónico: conocimiento@gestiondelriesgo.gov.co

10. Selección

Se seleccionarán las quince (15) mejores experiencias significativas y buenas prácticas recibidas en las categorías indicadas, que se publicarán en el libro digital. Las cinco (5) con mayor puntaje se presentarán en el *Primer Encuentro de Instituciones de Educación Superior en Gestión del Riesgo de Desastres*.

Además, los vídeos de resumen de las experiencias significativas y/o buenas prácticas seleccionadas, serán divulgadas a través de lista de distribución del canal de Youtube y en el Centro de Documentación de Gestión del Riesgo de Desastres de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres.

11. Rúbrica de valoración de experiencias significativas y buenas prácticas

Para evaluar las experiencias significativas y buenas prácticas presentadas en la Convocatoria de Propuestas de Capítulos para el libro *Experiencias Significativas y Buenas Prácticas de Educación Superior sobre Gestión del Riesgo de Desastres*, se considerarán los siguientes criterios y puntajes:

Criterio	Descripción	Puntaje
Pertinencia	Coherencia de la experiencia significativa y/o buena práctica con el contexto en el que se desarrolla, y cómo las acciones implementadas responden de manera consistente a las necesidades y problemáticas identificadas.	Se asignará un puntaje entre 1 y 15 puntos.
Fundamentación	Presenta evidencia de la articulación de la experiencia significativa y/o	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.

Criterio	Descripción	Puntaje
Innovación	<p>buena práctica con las políticas institucionales de la institución de educación superior.</p> <p>Para experiencias significativas y/o buenas prácticas <u>enfocadas en la docencia</u>:</p> <p>La experiencia significativa y/o buena práctica presenta evidencia concreta del diseño e implementación de recursos, metodologías y contenidos que abordan eficazmente las necesidades de la formación en gestión del riesgo de desastres.</p> <p><u>Enfocadas en la investigación</u>:</p> <p>La experiencia significativa y/o buena práctica aporta nuevos conocimientos a la gestión del riesgo de desastres.</p> <p><u>Enfocadas en la proyección social o la extensión</u>:</p> <p>La experiencia significativa y/o buena práctica, mediante su propia documentación, transfiere e induce transformaciones en los territorios.</p>	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.
Resultados	<p>La experiencia significativa y/o buena práctica demuestra logros alcanzados al cumplir los objetivos propuestos y muestra su impacto en la resolución de las necesidades o problemas identificados.</p>	Se asignará un puntaje entre 1 y 15 puntos.

Criterio	Descripción	Puntaje
Empoderamiento	La experiencia significativa y/o buena práctica muestra la participación activa y el compromiso de estudiantes, docentes, directivos y otros actores del entorno en todas las fases de su desarrollo.	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.
Seguimiento y valoración	Se describe una metodología para el seguimiento y evaluación de la experiencia significativa y/o buena práctica, incluyendo los instrumentos correspondientes.	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.
Transformación	Existe evidencia concreta de cómo la experiencia significativa y/o buena práctica se ha reorganizado y actualizado tras su implementación y ha incorporado nuevos conocimientos, comprensiones y métodos que contribuyen al mejoramiento de la educación en gestión del riesgo de desastres.	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.
Sostenibilidad	La experiencia significativa y/o buena práctica incluye estrategias y procesos que garantizan su permanencia y mejora continua.	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.
Transferencia	Existe evidencia concreta de procesos, metodologías o mecanismos para replicar la experiencia tanto dentro de la institución de educación superior como en otros contextos.	Se asignará un puntaje entre 1 y 10 puntos.
Sumatoria Total		Máximo 100 puntos

12. Características de la publicación

El producto final será un libro estructurado por capítulos en formato digital, el cual será editado por la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres. La publicación tendrá un ISBN y se divulgará a través de los medios de la Unidad Nacional para la

Gestión del Riesgo de Desastres, mediante el Centro de Documentación en Gestión del Riesgo de Desastres (CEDIR) de la UNGRD y otros canales de instituciones del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD).

13. Contacto en la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres

Para consultas, la Unidad Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres dispone de los siguientes correos electrónicos: jaime.gutierrez@gestiondelriesgo.gov.co, monica.nunez@gestiondelriesgo.gov.co o del celular (312) 454 3971.

14. Definiciones de referencia

- a) **Análisis y evaluación del riesgo:** Implica la consideración de las causas y fuentes del riesgo, sus consecuencias y la probabilidad que dichas consecuencias puedan ocurrir. Es el modelo mediante el cual se relaciona la amenaza y la vulnerabilidad de los elementos expuestos, con el fin de determinar los posibles efectos sociales, económicos y ambientales y sus probabilidades. Se estima el valor de los daños y las pérdidas potenciales y se compara con criterios de seguridad establecidos, con el propósito de definir tipos de intervención y alcance de la reducción del riesgo y preparación para la respuesta y recuperación.
- b) **Apropiación social del conocimiento:** Proceso intencionado, que convoca a todos los actores sociales a participar de prácticas de intercambio, diálogo, análisis, reflexión y negociación; prácticas que promueven la comprensión e intervención de sus contextos. Este proceso se genera mediante la gestión, producción y aplicación de la ciencia, la tecnología y la innovación en entornos de confianza, equidad e inclusión, lo que hace posible la transformación de realidades y la generación de bienestar social. (Minciencias, 2021)
- c) **Aproximación cognoscitiva frente al riesgo:** Implica que la gestión del riesgo individual y colectivo considera la producción de conocimiento a partir de experiencias, creencias e imaginarios particulares.
- d) **Buenas prácticas de Instituciones de Educación Superior (IES):** Las buenas prácticas son iniciativas exitosas que tienen un impacto tangible en la mejora de la calidad de vida de las personas, son sostenibles desde el punto de vista cultural, social, económico y ambiental y resultan de una asociación efectiva entre actores de los sectores público, privado y sociedad civil, también las definen como experiencias creativas, experimentales, flexibles, surgidas del contacto directo con demandas y necesidades del ámbito local, implementadas por diversos actores que articulan conocimientos, experiencia y recursos para resolver algún problema (DNP, 2024).

- e) **Construcción social del riesgo:** Refiere a cómo las percepciones humanas sobre las relaciones socio-naturales y dinámicas sociales influyen en el uso y transformación de entornos, recursos naturales y estructuras sociales, afectando el riesgo de desastres.
- f) **Desastres como fenómeno social:** Se entiende que los desastres trascienden el daño físico y se enmarcan en una disrupción social, integrando aspectos de relaciones sociales en su conceptualización.
- g) **Docencia:** Centrada en el proceso de enseñanza-aprendizaje desde el diagnóstico, planeación, ejecución y evaluación de los procesos formativos y sus resultados y de otras actividades educativas en las distintas modalidades, ciclos, lugares y metodologías, dentro del Proyecto Educativo Institucional (PEI).
- h) **Educación comunitaria:** Se centra en la educación popular y el reconocimiento de saberes comunitarios para la toma de decisiones y acciones de transformación social relacionadas con la gestión del riesgo.
- i) **Estructuras Organizacionales e Institucionales:** Elementos clave en la gestión del riesgo de desastres, implicando sistemas y estructuras organizativas para su manejo efectivo.
- j) **Experiencias Significativas de Instituciones de Educación Superior (IES):** Desde la perspectiva de desarrollo hacia la significación, una experiencia significativa para esta convocatoria es una práctica concreta (programa, proyecto, actividad) en un ámbito educativo destinada a fomentar un aprendizaje significativo a través del fomento de competencias. Se retroalimenta mediante la autorreflexión crítica, es innovadora, aborda una necesidad identificada del contexto, y está basada en una fundamentación teórica y metodológica coherente. Además, tiene un impacto positivo en la calidad de vida de la comunidad y contribuye al mejoramiento continuo de la institución de educación superior en áreas como docencia, investigación, extensión y la implementación de planes de gestión del riesgo de desastres, en alineación con el Decreto 2157 de 2017, fortaleciendo la calidad educativa (MEN, 2010).
- k) **Gestión del Riesgo de Desastres:** Es el proceso social de planeación, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas y acciones permanentes para el conocimiento del riesgo y promoción de una mayor conciencia del mismo, impedir o evitar que se genere, reducirlo o controlarlo cuando ya existe y para prepararse y manejar las situaciones de desastre, así como para la posterior recuperación, entiéndase: rehabilitación y reconstrucción. Estas acciones tienen el propósito explícito de contribuir a la seguridad, el bienestar y calidad de vida de las personas y al desarrollo sostenible (Ley 1523 de 2012).
- l) **Interacción social:** “La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad”. Ley 30 de 1992

- m) **Investigación:** Entendida como la base del desarrollo de las capacidades, los procesos y estrategias, para la generación, apropiación, transformación e innovación del conocimiento científico, artístico y cultural, para aportar a la comprensión de los fenómenos, la solución de problemas y el mejoramiento de las condiciones y la calidad de vida de las comunidades locales o de referencia.
- n) **Mitigación del riesgo:** Medidas de intervención prescriptiva o correctiva dirigidas a reducir o disminuir los daños y pérdidas que se puedan presentar a través de reglamentos de seguridad y proyectos de inversión pública o privada cuyo objetivo es reducir las condiciones de amenaza, cuando sea posible, y la vulnerabilidad existente. (Ley 1523 de 2012)
- o) **Percepción del Riesgo:** Variable clave en la comprensión y gestión del riesgo, que involucra intuiciones, juicios, creencias y actitudes de individuos y grupos sobre la ocurrencia y desarrollo de desastres.
- p) **Percepción:** Se refiere a cómo las observaciones y experiencias individuales conforman una imagen o entendimiento que influye en las actitudes y conductas frente a eventos similares.
- q) **Plan de Gestión del Riesgo de Desastres de las Entidades Públicas y Privadas:** Incluye, entre otros aspectos, el análisis específico de riesgo que considere los posibles efectos de eventos de origen natural, socio-natural, tecnológico, biosanitario o humano no intencional, sobre la infraestructura expuesta y aquellos que se deriven de los daños de la misma en su área de influencia de posible afectación por la entidad, así como de su operación que puedan generar una alteración intensa, grave y extendida en las condiciones normales de funcionamiento de la sociedad. Con base en ello, realizará el diseño e implementación de medidas para reducir las condiciones de riesgo actual y futuro, además de la formulación del plan de emergencia y contingencia, con el fin de proteger la población, mejorar la seguridad, el bienestar y sostenibilidad de las entidades. (Decreto 2157 de 2017)
- r) **Riesgo de Desastres:** Corresponde a los daños o pérdidas potenciales que pueden presentarse debido a los eventos físicos peligrosos de origen natural, socio-natural tecnológico, biosanitario o humano no intencional, en un período de tiempo específico y que son determinados por la vulnerabilidad de los elementos expuestos; por consiguiente, el riesgo de desastres se deriva de la combinación de la amenaza y la vulnerabilidad. (Ley 1523 de 2012)
- s) **Sistematización de experiencias significativas y/o buenas prácticas:** Metodología cualitativa que pausa el desarrollo de una experiencia significativa y/o buena práctica para reflexionar y analizar lo vivido, con el objetivo de ajustar y mejorar la intervención para su implementación en otros contextos (Alegría, 2020).
- t) **Vulnerabilidad:** Susceptibilidad o fragilidad física, económica, social, ambiental o institucional que tiene una comunidad de ser afectada o de sufrir efectos adversos en



caso de que un evento físico peligroso se presente. Corresponde a la predisposición a sufrir pérdidas o daños de los seres humanos y sus medios de subsistencia, así como de sus sistemas físicos, sociales, económicos y de apoyo que pueden ser afectados por eventos físicos peligrosos. (Ley 1523 de 2012).